

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

12961 *Aprobación oferta de ocupación pública*

Por Decreto de Alcaldía 259/2021 de día 14 de diciembre de 2021 se Resuelve:
A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Provisión de Alcaldía	08/11/2021	-
Informe Secretaría Intervención	03/12/2021	-
Convocatoria Mesa Negociación	03/12/2021	-

De conformidad con lo que se ha fijado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas

PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha de adscripción
C2	Administración general	Auxiliar administrativo/a	1	07/09/1992
C2	Administración general	Auxiliar administrativo/a	1	03/04/2002
C2	Administración general	Auxiliar administrativo/a	1	24/11/2008

PERSONAL LABORAL:

Grupo clasificación	Categoría laboral	Vacante	Fecha de adscripción
C2	Auxiliar biblioteca	1	20/10/2007
C2	Limpiador/a	3	01/01/2012
C2	Limpiador/a	1	16/10/2017
C2	Peón Brigada	1	31/05/2007
C2	Peón Brigada	1	03/04/2008

SEGUNDO. Publicar antes del 31 de diciembre de 2021 en la sede electrónica (<https://llubisedelectronica.es>), en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOIB,

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Llubí, 23 de diciembre de 2021

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera

